REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100189

El Despacho toma nota de lo manifestado en escrito que antecede por el abogado JUAN ALBERTO ESPEJO GÓMEZ, designado como Curador Ad Litem de los demandados en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LEONOR TORRES RODRÍGUEZ, señores ETELVINA, GUSTAVO, ORLANDO y ERNESTO ROJAS y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CÉSAR DE JESÚS ROJAS AMAYA y, por ser procedente la solicitud de enviarle copias de la demanda, se ordena nuevamente hacérselas llegar a través de su dirección electrónica.

NOTIFIQUESE

La Juez,